- I. Área de quien clasifica: Delegación Federal de la SEMARNAT en Hidalgo.
- II. Identificación del documento: Versión pública de las Remisiones forestales, Modalidad A, tramite por primera vez, Tramite SEMARNAT-03-020-A, con número de Oficio: 133.02.03.DP.0505.2015
- III. Partes clasificadas: Partes correspondientes a domicilio particular y firma de terceros autorizados para recibir notificaciones; páginas que la conforman: Página 1 y 2.
- IV. Fundamento Legal: La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; razones y circunstancias que motivaron a la misma: Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.
- V. Firma del titular: C.P. Federico Vera Copca

VI. Fecha: Versión pública aprobada en la sesión celebrada el 27 de Enero de 2017; Numero del acta de sesión de comité: Mediante la resolución contenida en el Acta 02/2017

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO

OFICIO N° 133.02.03.DP.0505.2015

BITÁCORA: 13/G3-0195/11/15

Pachuca, Hidalgo, 04 de Diciembre de 2015 "2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón" 153623

PAULA PATRICIA DEL VILLAR LAZCANO

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 23 de Noviembre de 2015 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° 133.02.03.1794.2015 de fecha 28 de Octubre de 2015 conforme a lo

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto,	Folios	Folio	Folio	Folio de	Folio de
Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	solicitados	inicial	final	imprenta inicial	imprenta final
P.P. Mirasoles, Singuilucan, S-13-057-MIR-006/15, madera en rollo largas	1	1	1	14795702	14795702
dimensiones, Pinus leiophylla, (Pino), 19.171 Metros cúbicos			:		
P.P. Mirasoles, Singuilucan, S-13-057-MIR-006/15, Leña, Pinus leiophylla,	1	1	1	14858241	14858241
(Pino), 4.793 Metros cúbicos					
P.P. Mirasoles, Singuilucan, S-13-057-MIR-006/15, madera en rollo cortas	1	1	1	14858248	14858248
dimensiones, Quercus crassipes, (ENCINO), 1.150 Metros cúbicos				1	
P.P. Mirasoles, Singuilucan, S-13-057-MIR-006/15, Leña, Alnus acuminata	1	1	. 1	14858383	14858383
(arguta), (AILE), 2.205 Metros cúbicos					
P.P. Mirasoles, Singuilucan, S-13-057-MIR-006/15, madera en rollo cortas	1	1	1	14859121	14859121
dimensiones, Pinus leiophylla, (Pino), 6.390 Metros cúbicos			-		
P.P. Mirasoles, Singuilucan, S-13-057-MIR-006/15, madera en rollo largas	6 .	1	6	14860406	14860411
dimensiones, Pinus montezumae, (Pino), 52.462 Metros cúbicos					1
P.P. Mirasoles, Singuilucan, S-13-057-MIR-006/15, madera en rollo cortas	3	1	3	14860412	14860414
dimensiones, Pinus montezumae, (Pino), 17.487 Metros cúbicos					
P.P. Mirasoles, Singuilucan, S-13-057-MIR-006/15, Leña, Pinus	5	1	5	14860415	14860419
montezumae, (Pino), 13.115 Metros cúbicos					÷
P.P. Mirasoles, Singuilucan, S-13-057-MIR-006/15, Leña, Quercus crassipes,	2	1	2	14860420	14860421
(ENCINO), 1.150 Metros cúbicos					
P.P. Mirasoles, Singuilucan, S-13-057-MIR-006/15, madera en rollo cortas	. 2	1	2	14860422	14860423
dimensiones, Quercus rugosa, (Encino), 5.163 Metros cúbicos				100	* **
P.P. Mirasoles, Singuilucan, S-13-057-MIR-006/15, Leña, Quercus rugosa,	3	1	36	1514860424	14860426
(Encino), 5.737 Metros cúbicos	·	/			

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente office de 2016.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporeinar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción ligo General de Desarrollo Forestal Sustentable.

Bivd. Everardo Márquez No. 612, Col. Los Maestros, C.P. 42092, Pachuca, Hgo. www.semarnat.gob.mx Tels: 771 7179416; delegado@hidalgo.semarnat.gob.mx



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO

OFICIO N° 133.02.03.DP.0505.2015 BITÁCORA: 13/G3-0195/11/15

153623

Pachuca, Hidalgo, 04 de Diciembre de 2015 "2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

Conforme al artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE EL DELEGADO FEDERAL

C.P. FEDERICO VERA COPGA

C.c.p. "C.- Lic. Honorato Rodriguez Murillo.- Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales de Gobierno del Estado.- medio.ambiente@hidalgo.gob.mx

C. Arq. Mario A. Viornery Mendoza.- Delegado Federal de la PROFEPA en el Estado.-maviornery@profepa.gob.mx

C. M.A.P.- Jaime Galindo Ugalde.- Gerente Estatal de la CONAFOR.

C.- Miguel Ángel Espinosa Luna.- Director General Adjunto de Gestión y Supervisión de Delegaciones Federales.- miguel.luna@semarnat.gob.mx"

26 FOLIOS (17 FOLIOS 113.48 M3 DE PINO, 8 FOLIOS 13.735 M3 DE ENCINO, 1 FOLIO 2.205 M3 DE AILE (14860406-14860426 (14795702), (14859121), 14858241), (14858283).

FVC/AVP/AFLB/JJZR))? (~

